

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 29 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando con 3 memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, que datan de 18 julio y 16 de noviembre hogaño, a través de los cuales aporta sustitución de poder, solicita oficiar a la Eps para que informe el nombre del empleador y se le remita link del expediente digital. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00045-00

AUTO No. 2415

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que el estudiante de derecho José Luis Flórez Castro, adscrito a Consultorios Jurídicos de la Universidad ICESI, allega memorial, mediante el cual el señor Ricardo Restrepo Rodríguez, estudiante de la misma universidad, le sustituye el poder a él otorgado por la señora Yury Alejandra Cárdenas Paniaguas.

Así las cosas, y si bien la sustitución de poder fue remitida del correo del apoderado a quien se le sustituye, presumiendo la buena fe del remitente y por encontrarse de conformidad al artículo 75 del C.G del P, se tendrá por válida y por ello se accederá a tal petición.

De otra parte, aporta el apoderado sustituto, constancia de consulta efectuada en la página web de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud - Adres, en el cual se avizora que el demandado se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A, régimen contributivo, estado

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

activo y solicita por ello oficiar a la precitada EPS, para que informe el nombre del empleador del demandado, petición a la cual se accederá.

Por último, se ordena remitir link del expediente digital, por el término de 3 días, al correo electrónico del estudiante de derecho, para que tenga acceso al mismo.

Por lo anterior, el Juzgado,

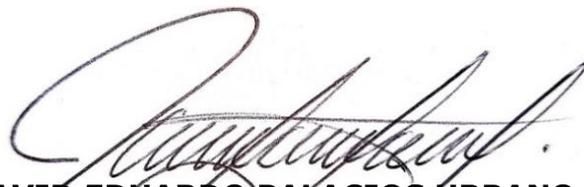
R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOZCASE personería a José Luis Flórez Castro, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.005.896.226, miembro activo de Consultorios Jurídicos de la Universidad ICESI, como apoderado sustituto de la señora Yury Alejandra Cárdenas Paniaguas, en los términos y para los fines del memorial conferido.

SEGUNDO: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación indique el nombre del empleador del señor WILMAR GOMEZ JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.114.728.470

TERCERO: REMITIR link del expediente digital, por el término de 3 días, al correo electrónico del estudiante de derecho jose.florez3@u.icesi.edu.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

Publicado en estado electrónico # 163 de 30/noviembre/2023